



ACTA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL N° 7/2021

LUGAR : Vía Zoom.
DÍA : 30 de abril 2021.
HORA : 11:45 hrs.
SESIÓN : Ordinaria
DIRIGE : Presidente del Consejo de la Sociedad Civil, Sr. Gustavo Basso C.

PARTICIPAN: Vicepresidente Ejecutivo (S), Mauricio García C.
Gerente general, Carlos Molina Johnson
Jefa División de Operaciones, Pilar Toncio A.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Moisés Pinilla D.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Oscar Villegas D.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Luis Felipe Contreras A.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Héctor Ortega L.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Traub G.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Carlos Fica C.

NO PARTICIPAN: Consejera de la Sociedad Civil, Sra. Gloria Ceballos M.
Consejero de la Sociedad Civil, Sr. Jaime Bravo J.
Jefa Departamento de Canales de Servicio, Mariel Zamorano R.

DESARROLLO DE LA SESIÓN





La sesión se inicia a las 11:45 hrs de forma telemática, a través de la plataforma Zoom, debido al Estado de Excepción Constitucional instaurado en el país como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19.

La sesión es presidida por el Sr. Gustavo Basso Cancino en su calidad de presidente del Consejo.

El presidente del Consejo le otorga la palabra al Vicepresidente Ejecutivo (S), Sr. Mauricio García, quien se hace partícipe de la sesión para presentarse ante el Consejo de la Sociedad Civil.

El Vicepresidente Ejecutivo (S) inicia su intervención saludando a los miembros del Cosoc e informándoles que desde hace algunos meses se ha estado desempeñando en tal cargo. Les comenta que los meses que lleva ejerciendo el cargo han sido complejos a raíz de la pandemia y, en consecuencia, se han hecho los máximos esfuerzos institucionales para ajustarse a los requerimientos de atención de los pensionados, pensionadas, montepiadas y el personal en retiro.

El Vicepresidente Ejecutivo (S) menciona que en febrero de 2011 – a través de la Ley N° 20.500- se modifica la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, se incluye a la ciudadanía en la gestión pública y, además, se crean los Consejos de la Sociedad Civil.

En dicho sentido, destaca la relevancia que tiene para Caja de Previsión de la Defensa Nacional el haber alineado su normativa interna con relación a la ley N° 20.500, pues considera muy relevante que el Cosoc sea un agente activo en la gestión, mediante el aporte de su conocimiento y opiniones sobre el quehacer del servicio. Así, reitera la importancia de que sean un nexo con la sociedad civil para trabajar de forma conjunta en la mejora continua de los servicios que entrega Capredena.

El Vicepresidente Ejecutivo (S) finaliza mencionando que el trabajo conjunto entre el Cosoc y Capredena es fundamental para alcanzar los objetivos antes expuestos y, en dicho sentido, deben tener la confianza de hacer todas las solicitudes que estimen convenientes a los representantes institucionales: Gerente general, Sr. Carlos Molina Johnson; Jefa División de Operaciones, Sra. Pilar Toncio; Jefa Departamento de





Canales de Servicio, Sra. Mariel Zamorano; y al Secretario Ejecutivo del Consejo, Sr. Gabriel Foncea.

El presidente del Cosoc, Sr. Gustavo Basso, comienza su intervención agradeciendo al Vicepresidente Ejecutivo (S) por haberlos acompañado al inicio de esta sesión. Comenta que entiende el complejo momento en que le ha tocado asumir la vicepresidencia ejecutiva de la institución, pues es un momento en que el sistema de pensiones de las FF.AA ha sido puesto en tela de juicio y, por ende, ello refuerza su responsabilidad de encabezar Capredena.

El presidente agrega que este al ser el primer Cosoc de Capredena se ha preocupado espacialmente por hacer un trabajo conjunto con la institución y, por tanto, con independencia de quien ocupe la jefatura del servicio, ellos estarán dispuesto a colaborar de forma leal y desinteresada por cumplir tanto con los objetivos del Cosoc, como con los objetivos de la Caja.

El presidente del Cosoc otorga la palabra al Vicepresidente Ejecutivo (S).

El Vicepresidente Ejecutivo (S) agradece las palabras del Sr. Basso y menciona que sin duda su trabajo estará destinado en salvaguardar la misión institucional de Capredena. Finaliza diciendo que -tal como comento antes del inicio formal de la sesión- debe retirarse para cumplir con otros compromisos institucionales.

Se retira el Vicepresidente Ejecutivo (S) de la sesión.

En nombre de Dios y de la Patria el presidente del Cosoc da inicio la sesión a las 11:53 hrs.

Antes de comenzar con las materias estipuladas en la tabla de la sesión, el presidente da la bienvenida formal al nuevo secretario ejecutivo del Cosoc, Sr. Gabriel Foncea, deseándole éxito en la gestión que emprenderán de manera conjunta.

El presidente cede la palabra al secretario ejecutivo.

El secretario ejecutivo inicia su intervención agradeciendo las palabras del presidente del Cosoc. Posteriormente da lectura a la tabla.



La tabla de la sesión es la siguiente:

1. Aprobación Acta sesión N° 5 de agosto de 2020.
2. Notificación a Confar respecto de renuncia de Sra. Gloria Ceballos
3. Recalendarización de funcionamiento 2021
4. Materias relativas a la Cuenta Pública Participativa.
5. Otros.

El secretario ejecutivo otorga la palabra a los consejeros para que puedan realizar sus comentarios u observaciones al Acta N° 5.

El presidente del Cosoc, Sr. Basso, toma la palabra para mencionar que hizo una revisión acuciosa del Acta, pues en dicha sesión los consejeros habían realizados algunas solicitudes de información a los representantes institucionales

El presidente procede a dar lectura a las solicitudes formuladas por los consejeros y el estado de cumplimiento de estas, según los registros con los que él cuenta. Las solicitudes formuladas en la sesión fueron las siguientes:

- a) Los consejeros solicitaron por acuerdo unánime el envío de la Cuenta Mensual Vicepresidente ejecutivo– Estado: Cumplido post sesión, pero no se mantuvo durante el tiempo.
- b) El Gerente general, una vez finalizada la sesión, remitió los siguientes documentos al Consejo: Orientaciones estratégicas de la Caja, Informe de indicadores de áreas con dependencia de la gerencia general, análisis de los beneficios covid-19 a los pensionados de Capredena. Estado de la solicitud: Cumplido
- c) Con misma fecha el presidente del Cosoc remitió al Gerente general las ideas preliminares del “Plan de Solidaridad” formulado por el consejero Sr. Carlos Traub. Estado de la solicitud: Pendiente
- d) Con fecha 31 de agosto el Gerente general coordino con la Jefa de la División de Operaciones colocar el mensaje “Únete a las organizaciones de personal en retiro de tu zona residencial” en las boletas de pago de pensiones del mes de septiembre. Solicitud efectuada por el consejero Sr. Carlos Fica. Estado: Cumplido

- e) Con fecha 31 de agosto el presidente del Cosoc envió al resto de los consejeros la propuesta de reglamento de sala elaborado por el vicepresidente del consejo Sr. Moisés Pinilla. Estado de la solicitud: Pendiente
- f) Con fecha 31 de agosto el secretario ejecutivo de la época, Sr. Fernando Hormazábal, envió informe referente a las pensiones más bajas de Capredena. Estado de la solicitud: Cumplido
- g) Con fecha 3 de septiembre el Gerente general envió informe referente al Fondo Revalorizador de Pensiones. Estado de la solicitud: Cumplido
- h) Con fecha 4 de septiembre el Vicepresidente ejecutivo de Capredena de la época, Sr. Cristian Rojas, presentó al Subsecretario para las Fuerzas Armadas un reclamo respecto de informaciones distorsionadas que una funcionaria de Fonasa había expuesto en un seminario de formación de dirigentes al cual asistió el consejero Sr. Moisés Pinilla. Estado de la solicitud: Cumplido

El presidente otorga la palabra para que los consejeros intervengan.

Se le concede la palabra al consejero Sr. Carlos Traub, quien comienza informando que por choque de agendas deberá retirarse a las 12:10 hrs de la sesión. Continúa mencionando que, a pesar de considerar que el Acta es completa en cuanto a su contenido, quedaron temas pendientes.

El consejero Sr. Traub dice que aun cuando se envió la información respecto de las pensiones más bajas de Capredena, aun no es suficiente para poder elaborar de forma acabada el "Plan de Solidaridad". Insta a tener una reunión con los jefes de los departamentos para que el Consejo pueda formarse una opinión más completa de la situación de los pensionados que deberían incluirse en el "Plan de Solidaridad". El "Plan de Solidaridad" está destinado para poner foco sobre los pensionados que más lo necesitan y, en consecuencia, todos los pensionados deben comprender que Capredena es una institución en la cual deben confiar y no la vean solo como un servicio. Considera que esto es fundamental debido a las críticas que enfrenta el sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas desde algunos sectores.

En dicho sentido, considera fundamental que el consejo cuente con la siguiente información: 1) todos los reclamos efectuados a la institución, como se han ido resolviendo y el nivel de conformidad de las personas con las soluciones dadas; 2) derivar de dichos reclamos las áreas más débiles de la gestión institucional; 3)



solicita que se derive una lista personalizada de los pensionados que tienen jubilaciones en la línea de la pobreza.

El consejero Sr. Traub comenta que se ha solicitado esa información antes y no ha sido enviada, por tanto, pide que a Capredena transparentar si está o no dispuesta a apoyar el “Plan de Solidaridad”, pues, en caso contrario, debería desecharse.

El presidente del Cosoc le concede la palabra al consejero Sr. Luis Felipe Contreras.

El consejero Sr. Contreras menciona que en la sesión del 28 de agosto él solicitó que la información se mandará de forma periódica y no sólo por un mes en particular (haciendo referencia a la Cuenta Mensual del Vicepresidente Ejecutivo), pues ello es necesario para que el consejo cumpla con su tarea de la forma eficiente posible.

El presidente toma la palabra para mencionar que, cuando dio lectura a las tareas consignadas en el Acta N° 5, habían quedado materias pendientes. En dicho sentido, una de las tareas pendientes que era el envío periódico de la Cuenta Mensual del Vicepresidente ejecutivo y, en cambio, sólo se envió la del mes de julio. Por tanto, es una tarea que debe retomarse.

El presidente complementa mencionando que otra de las tareas pendientes, pues no sabe si fue cumplido por el secretario ejecutivo, era remitir los lineamientos generales del “Plan de Solidaridad” a los representantes institucionales de Capredena. A su vez, estaría pendiente la respuesta sobre la solicitud de prórroga de los préstamos habitacionales que se mencionó en la sesión del 28 de agosto. Finalmente, estaría pendiente la redacción del reglamento de sala solicitada por los consejeros, pero se entiende que dicha tarea quedó suspendida por el cambio de secretario ejecutivo.

Se le otorga la palabra el Gerente general, Sr. Carlos Molina Johnson.

El Gerente general inicia su intervención agradeciendo las observaciones formuladas por el Cosoc respecto de la Cuenta Pública Participativa, pues fueron de gran ayuda para la elaboración de la ella. Posteriormente, solicita al consejero Sr. Carlos Traub le envíe de manera detallada la información que él quiere conocer y, así, puedan agendar una reunión para dilucidar materias y antecedentes que no han quedado lo suficientemente claros.





El Gerente general pide a los consejeros aclarar, de la forma más específica posible, cuál es la información que requieren de manera mensual, sin embargo, se compromete a enviar de forma periódica la Cuenta Mensual del Vicepresidente Ejecutivo. A su vez, el Gerente general menciona que el problema relativo a los prestamos habitacionales en el norte del país fue resuelto por la institución.

Finalmente, el Gerente general, Sr. Molina Johnson, les consulta a los consejeros si el "Plan de Solidaridad" fue aprobado por el consejo, pues lo que recibieron los representantes institucionales fue una información parcial, sobre los lineamientos y, en consecuencia, eso impide dar una respuesta en términos formales e impide, en caso de ser necesario, que pueda ser enviado para su revisión al Consejo Directivo de Capredena.

El presidente retoma la palabra para solicitar acuerdo respecto de hacer una revisión acuciosa del "Plan de Solidaridad", en una reunión ad-hoc, que tendrán los consejeros para consensuar los lineamientos finales y enviar la propuesta definitiva a Capredena.

El consejero Sr. Contreras solicita se pueda reenviar el documento del plan.

El consejero Sr. Traub menciona que se reenviará el documento del "Plan de Solidaridad" al resto de los representantes del Cosoc para que todos tengan el mismo nivel de información.

Los consejeros Sres. Contreras y Fica proponen que la reunión sea mediante Zoom y, además, ofrecen sus respectivas cuentas para utilizar la plataforma.

Se alcanza acuerdo de forma unánime.

El secretario ejecutivo toma la palabra para solicitar acuerdo del consejo sobre los siguientes puntos:

1. Aprobación Acta N° 5
2. Se resuelve duda respecto de préstamos hipotecarios en la zona norte
3. Queda pendiente el envío del archivo definitivo del "Plan de Solidaridad"

Se alcanzan los acuerdos de forma unánime.





El presidente Sr. Basso solicita al secretario ejecutivo del Cosoc que pueda hacer algunos cambios en términos de forma a las Actas N° 3 y 4, pues, al haberse formulado en medio de la cuarentena total de 2020, adolecen de la formalidad que posee el resto de las actas.

La solicitud se aprueba de forma unánime.

Se pasa al siguiente punto de la tabla.

El secretario ejecutivo expresa la necesidad de que el Cosoc notifique a la Confederación de Pensionados y Montepíos de la Defensa Nacional (Confar) la posibilidad de nombrar un reemplazo, debido a la renuncia de la Sra. Gloria Ceballos por motivos de salud, según establece el artículo N° 8, numeral 3 del Consejo de la Sociedad Civil de Capredena.

Los consejeros advierten que, independiente aprobar la notificación, ven poco probable que se nombre el reemplazo, pues la Confar esta con problemas de funcionamiento interno. Sin embargo, mencionan que ello no es de incumbencia del Cosoc y, por tanto, se debe notificar.

Se aprueba la notificación a Confar de forma unánime.

El consejo toma acuerdo de forma unánime enviar una carta de agradecimiento a la Sra. Gloria Ceballos por haber conformado el Consejo de la Sociedad Civil de Capredena.

Se pasa al siguiente punto de la tabla que es la recalendarización de las próximas fechas en las que sesionará el consejo

El secretario ejecutivo propone que las sesiones de los meses de mayo, junio, julio y agosto se lleven a cabo los últimos viernes hábiles de cada mes.

El consejero Sr. Fica menciona que le genera inconvenientes los viernes por temas de agenda. En dicho sentido, propone el día martes.

Los consejeros aprueban de forma unánime la propuesta del consejero Sr. Carlos Fica.





Las próximas fechas para que sesione el Cosoc serían: 25 de mayo, 29 de junio, 27 julio y 24 de agosto.

Se aprueban las fechas de forma unánime.

Se pasa al siguiente punto de la tabla que son las observaciones que el consejo efectuó al documento preliminar de Cuenta Pública Participativa Gestión 2020.

Toma la palabra el Gerente general para agradecer a los consejeros sus aportes y observaciones al documento preliminar de la Cuenta Pública Participativa. Menciona que, en caso de que hayan surgido nuevas observaciones, los representantes institucionales están abiertos a responderlas. Además, insta a los consejeros a solicitar aclaraciones en la eventualidad de que el informe con las respuestas, que se adjuntará en el Acta, no alcance a despejar todas las dudas.

El presidente Sr. Basso toma la palabra para agradecer a los consejeros la participación en la redacción de las observaciones al documento preliminar de la Cuenta Pública y, a su vez, insta a los consejeros a revisar el informe con el compendio de la respuesta a las observaciones que se hará llegar con el acta.

El presidente cede la palabra.

El consejero Sr. Carlos Fica solicita que se pueda mantener de forma mensual el mensaje en las boletas de pago con el mensaje "afíliate a tu círculo".

El Gerente general responde de manera afirmativa.

El consejero Sr. Fica agrega que ha recibido comentarios de otros pensionados de la Caja que le han comentado que el proceso de pago de pensiones y desahucios se están demorando más de un año en hacerse efectivos.

El Gerente general responde que dicha situación es efectiva, sin embargo, no es culpa de Capredena, pues lo que se demora es el proceso Instituciones, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y Contraloría General de la República. Dicho proceso estaría tardando entre 9 meses y un año en hacerse efectivas de que la persona inició el retiro.

En relación con los desahucios el Sr. Molina Johnson comenta que el trámite se estaba demorando un año y medio. Sin embargo, gracias a las gestiones del





Vicepresidente ejecutivo de Capredena, el Ministro de Defensa y del Comandante en Jefe de la Armada, se recibió un aporte fiscal de carácter extraordinario que permitió reducir la mayor cantidad de desahucios pendientes para pagarlos en el periodo mayo-septiembre.

El Sr. Molina Johnson compromete el envío de la información respecto del pago de desahucios que preparó la Sra. Pilar Toncio para el Consejo Directivo de Capredena, pues el tema, al ser de carácter técnico, es un poco más extenso de explicar que la mera transmisión verbal.

El presidente toma la palabra para mencionar que, según se había informado por Capredena en ocasiones anteriores, el procedimiento de tramitación de pensiones tomaba menos tiempo que lo que toma actualmente, sin embargo, por la tramitación poco transparente de algunas de ellas la Contraloría ha puesto mayor énfasis en el control de los antecedentes para acogerse a retiro por parte de las FF.AA.

El consejero Sr. Moisés Pinilla sugiere que el Cosoc de Capredena pueda tomar contacto con el Cosoc de la Contraloría General de la República y, así, le puedan hacer presente su preocupación por la excesiva demora que conlleva el trámite para el pago del personal de las FF.AA que se acogió a retiro.

El presidente del consejo consulta si existen otras instituciones del sector público que tengan un sistema de tramitación de pensiones que sea homologa al de las FF.AA. La consulta la hace con el fin de poder comparar los tiempos de tramitación que tienen esas instituciones y, en consecuencia, no elevar un reclamo a la Contraloría en el caso de que los tiempos de tramitación para las FF.AA sean menores.

El Gerente general responde que la institución homologa sería Dipreca y que, efectivamente, sus tiempos de tramitación son mayores.

El presidente le otorga la palabra al consejero Sr. Oscar Villegas.

El consejero Sr. Villegas le solicita al Gerente general si le puede aclarar una duda que le quedó respecto al pago de pensión por montepío a las viudas del personal en retiro.





El Gerente general le responde que los canales de revisión son los mismos y, por ende, el pago no se produce de forma automática. Menciona que lamentablemente Capredena no pueda hacer nada en ese sentido, pues los antecedentes deben ser revisados por la Contraloría.

El consejero Sr. Contreras toma la palabra para consultarle al Gerente general si es efectivo que el problema de los retrasos surge por la demora de la Contraloría en el proceso de toma de razón. Además, agrega que, según él tiene entendido, las instituciones de las FF.AA aún enviarían el papeleo por correo convencional, siendo que se ha demostrado que enviarlo de manera digital produce que los plazos sean más expeditos.

El Gerente general, Sr. Molina Johnson, le responde que efectivamente uno de los eslabones de mayor demora en el proceso es la toma de razón en la Contraloría General de la Republica. Respecto del segundo punto responde que la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas -específicamente la División de Asuntos Institucionales- ha trabajado para modernizar y simplificar el procedimiento de envío de información por parte de las instituciones de las FF.AA con el fin de acotar los tiempos de envío de información.

El consejero Sr. Contreras consulta si la Toma de razón por parte de la Contraloría es de carácter obligatoria.

El Gerente general responde que el trámite de toma de razón de la Contraloría es obligatorio, pues es el único ente facultado para autorizar los pagos de las pensiones de las FF.AA.

El consejero Sr. Pinilla interviene para informar que el es controlar ciudadano y, en consecuencia, en esa calidad podría realizar averiguaciones en la Contraloría para consultar la posibilidad de hacer el trámite de toma de razón más expedito.

Se acoge de forma unánime la propuesta del consejero Sr. Moisés Pinilla.

El consejero Sr. Fica consulta si la Contraloría cuenta con norma de calidad que establezca un plazo para la toma de razón.

El secretario ejecutivo que el plazo de toma de razón se establece en la Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.





El Gerente general interviene para mencionar que en materia de plazos la legislación establece que no pueden superarse los 90 días después del cese de sueldo para el pago de la primera pensión. Sin embargo, concurren las dificultades que se han expuesto con antelación. Además, agrega que hay que ser claro en mencionar la responsabilidad que tienen las instituciones de las FF.AA, pues los expedientes salen muchas veces con desfases temporales de tres a cuatro meses.

El presidente menciona que antiguamente en el Ministerio de Defensa existían tres Subsecretarías, una destinada para cada rama de las Fuerzas Armadas, y ellas eran las encargadas de tramitar el pago de las pensiones. Posteriormente se modificó el Ministerio de Defensa y pasó a ser solamente la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas la que maneja el proceso. En consecuencia, la pregunta para el Gerente general: ¿el retraso que se produce, desde el momento en que la persona es pasada a retiro por la junta hasta el momento en que se remiten los antecedentes, es un problema de las instituciones?

El Gerente general responde que ello es afirmativo, sin embargo, existen diferencias entre las instituciones, pues algunas destacan por su prolijidad en cumplir con los plazos y otras por su desprolijidad.

El Gerente general agrega que ese es uno de los problemas fundamentales, pues el personal en retiro suele mirar a Capredena como el culpable de estos retrasos, sin embargo, cuando se les muestra el expediente notan que gran parte del retraso se debe a que sus respectivas instituciones no mandaron los antecedentes en los plazos que corresponden.

El consejero Sr. Pinilla interviene para solicitarle al Gerente general que pueda hacer envío de un diagrama que explique de forma detallada el proceso completo para hacer efectivo el pago de las pensiones. De esa forma ellos pueden comunicarse directamente con las instituciones para hacerles saber que los retrasos que ellos generan impactan negativamente en el plazo de pago del personal que entra a retiro.

El presidente Sr. Basso menciona estar completamente de acuerdo con la solitud del Sr. Pinilla. Además, agrega que es fundamental que ellos manejen dicha información con el mayor detalle posible, pero no solamente para hablar con las instituciones que generan los retrasos, sino también por la necesidad de poder explicar el proceso a los afiliados con los que ellos interactúan en los círculos del personal en retiro.





El Gerente general agrega que, estando de acuerdo con lo planteado por los consejeros, debe resaltar que Capredena está en constante contacto con todas las instituciones de las FF.AA para evitar que se produzcan los retrasos mencionados, pues ello se menciona periódicamente en el Consejo Directivo.

El presidente menciona que le parece importante que quede establecido en acta la extrañeza que tiene el Consejo de la Sociedad Civil de Capredena en su conjunto por el retraso en el nombramiento de un Vicepresidente ejecutivo de carácter permanente. En dicho sentido, consulta si sería efectivamente el mejor mecanismo esta materia quedará establecida en acta o, por otro lado, sería más efectivo el envío de un oficio al Ministro de Defensa por intermedio del Vicepresidente Ejecutivo (S).

El Gerente general menciona que, al ser un consejo autónomo, tal como lo menciona la ley, ellos pueden hacer envío directamente de un oficio al Ministro de Defensa Nacional consultando los motivos por lo que no se ha nombrado a un Vicepresidente Ejecutivo.

El presidente toma la palabra para someter a votación el proyecto de elaboración de un oficio dirigido al Ministro de Defensa para que informe al Cosoc de Capredena los motivos por los cuales no se ha nombrado un Vicepresidente Ejecutivo.

El consejo aprueba la moción de forma unánime.

El presidente cede la palabra al consejero Sr. Carlos Fica.

El consejero solicita que el envío de las citaciones a las sesiones del Cosoc se realicen a su correo personal, pues estas llegan generalmente a su asociación.

El secretario ejecutivo responde que el procedimiento que maneja Capredena es enviar copia a las asociaciones de las cuales son afiliados los consejeros, pues pueden darse situaciones como la acontecida en la sesión en curso, es decir, la renuncia de uno de los miembros y, en consecuencia, las asociaciones deben contar con la información de lo que ocurre en el Cosoc.

A su vez, el secretario ejecutivo menciona que probablemente las citaciones a sesión no le han llegado a su correo personal, ya que detectó que algunos correos no estaban actualizados, razón por la cual le solicitará al presidente del Cosoc que le pueda hacer llegar una nomina actualizada.





El presidente Sr. Basso responde que hará llegar tal información a la brevedad.

Toma la palabra el consejero Sr. Oscar Villegas para solicitarle al Gerente general que se pueda colocar un mensaje en las boletas de pago de las pensiones que las personas actualicen sus datos personales como teléfono, dirección, etc.

El Gerente general responde que no hay problema con ello y, además, sugiere al consejo que cada vez que estimen necesario enviar mensajes de ese estilo en las liquidaciones de pago de las pensiones se lo soliciten, sin embargo, deben tener en cuenta que puede tener una extensión máxima de 100 caracteres.

A su vez, el Gerente general agrega que se consultará al Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) si es posible generar un correo electrónico para cada uno de los consejeros con el fin de que las citaciones puedan hacerse por dicho medio y, así, el tránsito de información se más directo.

Toma la palabra el representante Sr. Héctor Ortega para mencionar una breve cuestión respecto al tema del pago de las pensiones y montepíos. Dice que algunos también se generan por el desconocimiento con los que cuenta la familia para emprender los tramites -cuestión precedente al trámite legal antes mencionado- y es por ello por lo que el círculo al cual él pertenece genera instancias informativas.

El presidente le consulta al Sr. Ortega si podría compartir tal información con miras a replicar dichas instancias informativas en otros círculos de personal en retiro.

El representante Sr. Ortega responde de manera afirmativa.

Hace uso de la palabra el representante Sr. Contreras para mencionar que su asociación también cuenta con un manual de procedimiento para dichos casos y, por ende, también lo pone a disposición del resto de los representantes del Cosoc.

El presidente le consulta al secretario ejecutivo si queda algún tema pendiente en la tabla de la sesión. El secretario ejecutivo dice que la tabla ha sido tratada en forma íntegra.

Siendo las 13:12 hrs el presidente del consejo, Sr. Gustavo Basso, levanta la sesión.



SESION CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL

N° 07 / 2021

30/Abril/2021

Mauricio García Cuello
Vicepresidente Ejecutivo (S)

.....

Gustavo Eugenio Basso Cancino
Presidente Consejo De La Sociedad Civil

.....

Moisés Osvaldo Pinilla Díaz
Vicepresidente Consejo De La Sociedad Civil

.....



Luis Eduardo Villalón Maban

.....

Héctor Eduardo Ortega López

.....

Luis Felipe Contreras Acuña

.....

Gloria Del Carmen Ceballos Maulén

.....

Jaime Arturo Bravo Jara

.....

Carlos Roberto Traub Gainsborg

.....

Carlos Guillermo Fica Cisternas

.....

Oscar Patricio Villegas Díaz

.....

Gabriel Foncea Puelle

.....





Secretario Ejecutivo

Representantes Institucionales

Carlos Molina Johnson
Gerente General

Pilar Tonic Arcos
Jefe División Operaciones

Mariel Zamorano Ramírez
Jefa Departamento de Canales de Servicio

Anexos

1.



SANTIAGO, 29 Abril de 2021.

SEÑOR
GUSTAVO BASSO CANCINO
PDTE. CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CAPREDENA (COSOC)
PRESENTE

Junto con saludar a los Sres. Consejeros por intermedio de la presente vengo a exponer al Sr. Pdte. del COSOC la siguiente situación:

- Que con fecha 30 de Marzo presenté la Renuncia a la Confederación de Pensionados y Montepíos de la Defensa Nacional (CONFAR), por motivos de salud.
- Que de acuerdo al Reglamento del COSOC, en su ART. 8 "Causales de cese de funciones" si dejara de pertenecer como socia de la Institución que me postuló, debo dejar de ser parte integrante de éste.
- Por los motivos antes señalados presento mi Renuncia al Consejo Nacional de la Sociedad Civil de Capredena, con fecha 30 de Marzo del presente.

Agradezco a Capredena el honor de haberme elegido como parte integrante del COSOC y a los Sres. Consejeros su apoyo y afecto.

Atentamente.



GLORIA CEBALLOS MAULEN

2.

Observaciones Cuenta Pública Participativa



Consejo de la Sociedad Civil

Observaciones de forma:

1. Dónde está ubicado dentro del organigrama el Cosoc, dado que está normado por la ley 20.500.

Respuesta: El organigrama sólo contempla las unidades establecidas dentro de la Ley Orgánica de la institución y en el Reglamento de Organización y Funciones de CAPREDENA.

El COSOC es una organización autónoma cuyas funciones están establecidas en una ley particular.

2. Hay gran cantidad de cuadros y gráficos que explican lo mismo. Podría simplificarse.

Respuesta: Los gráficos, cuadros e información expuesta en la Cuenta Pública Participativa son los que recomienda el Ministerio Secretaría General de la Presidencia en el Oficio N° 400/9 de marzo del año en curso.

3. Sería altamente conveniente adjuntar fotografías de los Centros de Salud principalmente de las áreas de hospitalizaciones

Respuesta: La Cuenta Pública Participativa está elaborada en base a las recomendaciones efectuadas por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia en el Oficio N° 400/9 de marzo del año en curso. En dicho sentido, las instituciones deben incluir: “la información más relevante respecto del desarrollo de las políticas, planes, programas, acciones y ejecución presupuestaria de la gestión 2020”.

En consecuencia, las imágenes que se incluyen en la Cuenta sirven como material de apoyo visual, más que como un comprobante de gestión, sin embargo, se podría sugerir a la Unidad de Comunicaciones la inclusión de ellas en caso de que esto fuera visado por el Vicepresidente Ejecutivo.

4. Por error de ubicación, la información relativa a la modificación del Consejo Directivo de la Caja quedó inserta en el párrafo “funciones y atribuciones del Cosoc”

Respuesta: El segmento es explícito en mencionar que dicha función se le otorgó al Cosoc por una decisión adoptada entre la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y CAPREDENA con el fin de aumentar los niveles de participación ciudadana en la elección de integrantes del primer Cosoc de CAPREDENA. Así, aunque no esté normado de forma definitiva, se pretende continuar con esta





práctica para que sea el Cosoc de CAPREDENA quien conforme las ternas de las cuales el Presidente de la República designará a los miembros del sector pasivo en el Consejo Directivo.

5. En la dotación total de personal hay un error de 1 en la cantidad de la planta, que altera la cifra final

Respuesta: Resuelto

6. En el anexo “marco normativo” falta la Resolución Exenta N° 603 de 28 de febrero de 2019 “Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de CAPREDENA”

Respuesta: El acápite “Marco Normativo” incluye normas que funcionan de manera exclusiva con la estructura orgánica de CAPREDENA. Por ende, no se incluye la Resolución Exenta N° 603, pues ésta nace de una norma de carácter general para la Administración Pública como lo es la Ley N° 20.500.

7. En relación con las observaciones a la cuenta de CAPREDENA 2020, al paquete informativo enviado es necesario incluir un balance general de CAPREDENA comparativo con el año 2019 adjunto a la cuenta, ya que de esta forma se puede apreciar de mejor forma la gestión en términos numéricos, junto con el desarrollo de la ejecución presupuestaria 2020, también en términos comparativos con el año anterior. La cuenta enviada viene a representar las notas a los estados financieros de CAPREDENA donde se explica, rubro por rubro, las operaciones y los movimientos de fondos habidos durante el ejercicio 2020. Una mirada global es necesaria para comprender la gestión operacional y financiera de CAPREDENA, las que ambas en su conjunto conforman la memoria del 2020.

Respuesta: La Cuenta Pública Participativa no es una memoria y se elabora en base a las recomendaciones que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia efectuó en el Oficio N° 400/9 de marzo del año en curso. En dicho sentido, se solicita entregar información correspondiente al año de gestión al que corresponde la Cuenta, pues, la otra información ya fue entregada en la Cuenta correspondiente al año anterior. Esto se hace con el fin de que la Cuenta, dentro de su extensión, sea lo más sucinta que se pueda.

Además de lo anterior, CAPREDENA no elabora balances anuales y la información sobre el uso de los recursos asignados presupuestariamente se refleja en la ejecución presupuestaria correspondiente.





8. En los aspectos de forma, en la hoja 3 del documento, se muestra un Cuadro de Distribución de Pensiones de dic 2020:

Se menciona en este cuadro a Pilotos LAN, ahí debiera decir Pilotos Ex-LAN o Pilotos LATAM. Además, no queda claro el porqué está mencionado ese grupo de beneficiarios en el cuadro, ya que, en los párrafos precedentes aclaratorios, no se indica que este grupo de personas ha sido beneficiario de CAPREDENA, quedando incoherente con lo que se indica o se señala en los párrafos aclaratorios respecto de que son beneficiarios personas que fueron o son parte de ENAER, FAMAER, ASMAR, etc.

Respuesta: El cuadro contiene la categoría “Pilotos LAN”, pues entraron a retiro cuando la empresa aún era del Estado de Chile y las normas legales de la época los consideraban como imponentes de CAPREDENA. Hoy corresponden al 0,2% de los pensionados (188). En cuanto a la denominación se emplea ese concepto, ya que la línea aérea a la que pertenecieron no existe y no se trataba de una institución como el Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea. Sin embargo, se acoge la proposición del Cosoc en pos de simplificar la lectura de los datos.

9. Posteriormente en los cuadros donde se indican % de casos y montos, debiera corregirse algunos % indicados, ya que, si se suman las columnas de los totales de % casos y % montos anotados, no representan el 100%, También, hay errores como es el caso de la línea Personal Caja se indica que esos casos representan 0 % y el monto representa 0,4 %. Se sugiere que estos casos de baja representatividad se anoten como "Otros", y así queda el cuadro coherente con los cuadros de tortas del % que si suman 100% de casos y montos.

Respuesta: Resuelto

Observaciones referentes a los Centros de Salud

10.¿En qué consiste la acreditación de los Centros de Salud?

Respuesta: La acreditación es un proceso periódico de evaluación, al cual se someten los prestadores institucionales autorizados por la Autoridad Sanitaria -hospitales, clínicas, centros ambulatorios y laboratorios- para verificar el cumplimiento de un conjunto de estándares de calidad fijados y normados por el Ministerio de Salud. Dicho proceso de evaluación es ejecutado por Entidades Acreditadoras que son sometidas a un proceso de autorización por la Superintendencia de Salud, para posteriormente ser inscritas en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, disponible en la página de la Superintendencia.





Los requisitos que debe cumplir un prestador institucional de salud para acreditarse son: 1) Autorización sanitaria vigente. 2) Haber ejecutado y concluido el proceso de autoevaluación en los 12 meses anteriores a la solicitud de acreditación. 3) Cumplir con los estándares de calidad definidos por el Ministerio de Salud. 4) Presentar solicitud de acreditación ante la Intendencia de Prestadores de la Superintendencia de Salud.

Los estándares de calidad definidos por el Ministerio de Salud se encuentran disponibles en la página web de la Superintendencia.

11. ¿Por qué al Centro de Salud de Limache se le llama clínica geriátrica?

Respuesta: Tal denominación obedece a la calidad del servicio fundamental que presta ese centro.

12. De los 3 Centros de Salud de Capredena se menciona: 728 personas ¿Qué tipo son? ¿administrativos, empleados? Exceder de 16.590 (médicos, dentistas y químico farmacéuticos). ¿Hoy cuántos son?

Respuesta: Corresponden a la dotación autorizada por la ley 18.837 para esos centros y hoy está cubierta por los 728 funcionarios (médicos, cirujanos dentistas, enfermeras, tens, etc.)

13. La ampliación del giro de estadía en el centro de salud en Santiago, ¿Qué involucra a esa ampliación de giro?

Respuesta: Obedece a una iniciativa destinada a apoyar la red pública de salud, mediante la conversión del Centro de Salud ambulatorio Santiago en un centro hospitalario de baja y mediana complejidad con una oferta de 35 camas para recibir pacientes no Covid que se liberen del sistema público para dar espacio a pacientes Covid.

14. Por más de tres años en forma consecutiva, los ingresos de los puntos de ventas de Farmacia no logran superar los mismos del periodo inmediatamente anterior en comparación, presentando disminución acumulada constante de sus ingresos que durante el presente periodo alcanza un 19,2%, lo que generó menores ingresos por \$324 millones de pesos.

¿Hoy existen punto de ventas online o a domicilio?

Respuesta: Efectivamente es así, especialmente por los efectos de menor demanda presencial por efectos de la pandemia. No existen ventas on-line o a domicilio, dado que no disponemos de capacidades para ese fin.





15. La venta de artículos Ópticos presentó una disminución del 83,8% en comparación al mismo periodo del año anterior, lo que ha generado menores ingresos por \$282,3 millones de pesos, producto principalmente por falta de suministros e insumos para la elaboración de las ordenes presentadas en el periodo, aumentando las anulaciones por este concepto y el cierre de los puntos de venta por la actual emergencia sanitaria COVID19. Este giro se encuentra en proceso de cierre total. ¿Existe alguna alternativa extraordinaria para no cerrar?

Respuesta: Efectivamente, el Consejo Directivo en la reunión del mes de febrero autorizó modificar el procedimiento de ventas de este rubro, permitiendo entregar en comodato esta gestión, permitiendo así un mejor servicio y más barato para los usuarios.

16. ¿De qué forma las redes de salud de la Caja recuperan el valor de las atenciones entregadas a personas ajenas a ella? Además, llama la atención que, si las redes de salud puedan atender a otras personas indiscriminadamente, no se efectúen operativos de salud destinados a favorecer a los pensionados que se encuentran privados de libertad.

Respuesta: Las atenciones a personas no es de manera indiscriminada, puesto que obedecen exclusivamente a convenios con instituciones públicas. En cuanto a la atención de salud de los pensionados privados de libertad, solo sería posible hacerlo respecto a quienes pertenecen al sistema de salud de CAPREDENA. A la fecha, constituyen un porcentaje mínimo puesto que la mayoría está en sus sistemas institucionales. Sin embargo, las normas de Gendarmería no lo permiten.

17. Resulta curioso que en el Consejo de Salud de las FF.AA no haya representación de Capredena

Respuesta: Ello obedece a que en la ley 19.465/1996 De Salud de las Fuerzas Armadas no se le consideró formando parte de esta instancia.

Observaciones en materias de Gestión de Personas y Atención a Usuarios

18. Competencia del recurso humano: asegura que los profesionales de la salud que trabajan en nuestros centros de salud poseen el título correspondiente, ¿Cuál es el protocolo o norma a seguir para la fiscalización de la validez del título profesional?

Respuesta: Como menciona la Ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo, específicamente en su artículo 12, letra d), para ingresar a la Administración Pública se debe: "Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley"



Lo anterior se complementa con el artículo 13, inciso 3, el que dice: “El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior”

En el caso de los extranjeros deben validar su título profesional ante el Estado de Chile y, en consecuencia, deben cumplir las mismas reglas que los nacionales.

19.¿Cosoc no debería pronunciarse sobre el servicio de bienestar social?, ya que es una organización autónoma que opera con fondos propios de los afiliados. No está claro si la Caja efectúa aportes con fondos presupuestarios.

Respuesta: El Servicio de Bienestar es una entidad autónoma controlada por la Superintendencia de Pensiones a la cual pueden afiliarse exclusivamente los funcionarios de CAPREDENA y los pensionados que hayan jubilado siendo funcionarios de la institución. CAPREDENA no realiza aportes al Servicio de Bienestar de los funcionarios.

20.Llama la atención por qué si el Ejército y la Fuerza Aérea incorporaron al personal de Famae y Enaer respectivamente dentro de su personal, Asmar aparece como una organización desvinculada de la Armada.

Respuesta: Tal situación se deriva de la institución u organismo que efectúan las imposiciones de su personal afiliado al sistema de seguridad social de las Fuerzas Armadas. En el caso de Asmar, tal acción la realiza en forma independiente de la Armada.

21.Evaluar la satisfacción de los usuarios en los diversos canales de atención presencial, no presencial y reddeatenciónexternasegúnlos convenios vigentes,identificadobrechas,yáreas de mejora.

Respuesta:

Desde el año 2020 Capredena se sumó a la metodología de evaluación de la Subsecretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda, por tanto, se define un formulario único para todos los servicios públicos a fin de que sea comparativo.

La evaluación de satisfacción usuaria 2020 abarcó todos los canales de atención y fue realizada por la Pontificia Universidad Católica de Chile, durante el 2° semestre del año mencionado. Los resultados de satisfacción se pueden encontrar en el link:

<https://www.satisfaccion.gob.cl/institucion/50>





22. Para el año 2021 la Institución tiene comprometido digitalizar 6 nuevos trámites, completando un total de 53 sobre un universo de 66. Por tanto, para fines de este año, CAPREDENA contará con el 80% de trámites de forma remota. ¿Cuáles serían esos trámites y qué incidencia tendrían en los usuarios?

Respuesta:

Los trámites son los siguientes:

- Suspensión pensión de Retiro y/o montepío: Solicitar la suspensión de la pensión de retiro y/o pensión de montepío, debido al fallecimiento o matrimonio del beneficiario/a, según corresponda.
- Presentar revocación o renuncia a Carta Poder: La revocación es la manifestación de voluntad del mandante (titular de pensión de CAPREDENA) para poner término a la gestión encomendada, mediante una carta poder actualmente vigente y registrada en CAPREDENA, a su apoderado o representante.
- Renunciar a los beneficios del Fondo Solidario: Permite a los imponentes que cotizan en el fondo solidario de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) renunciar a sus beneficios (25% de descuento en los gastos de hospitalización e intervenciones quirúrgicas en los hospitales de las Fuerzas Armadas y 15% en las instalaciones de salud de Capredena)
- Solicitar sustitución de hipoteca: Permite solicitar a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) que traspase los gravámenes, constituidos a favor de ella sobre un bien raíz, a otro inmueble que el beneficiario ofrece como garantía, debido a la deuda que mantiene vigente con la institución.
- Solicitar la creación de cargas médicas: Es el beneficio que brinda el sistema de salud CAPREDENA a sus Beneficiarios(as) que les permite acceder al crédito de medicina curativa a aquellas cargas que son reconocidas en otros sistemas de salud (cónyuge e hijos(as)).
- Rehabilitación de carga familiar por ingresos propios: Restablecimiento de la Carga Familiar por ingresos propios, emanados por la notificación de la Superintendencia de Seguridad Social.

Lo anterior forma parte de la Transformación Digital del estado en desarrollo que busca facilitar cada vez más los trámites digitales de los ciudadanos en los servicios públicos. Así, la digitalización permitirá que los usuarios tengan la opción de realizar a distancia cualquiera de estos trámites, evitando desplazamientos y sus gastos relacionados.

23. ¿Tiene la digitalización de trámites relación con atenciones virtuales? De ser así y la digitalización va en aumento, ¿Debería existir una reducción de personal en atenciones presenciales?

Respuesta: Efectivamente la digitalización tiene relación con las atenciones virtuales. Pues, tal como se señaló en la respuesta anterior, el objetivo es disminuir los trámites presenciales y aumentar el uso de medios virtuales.

No obstante, se debe considerar que la demanda de atención presencial no ha disminuido de forma significativa, pues producto de la condición etaria de nuestros pensionados y sus capacidades de



uso de medios tecnológicos, prefieren asistir de forma presencial para obtener una respuesta inmediata o se les expliquen procedimientos.

24. En la página web la pestaña trámites (consultas ciudadanas) ¿Es lo mismo que ventanilla virtual o consulta ciudadana virtual? ¿Qué son los diálogos participantes? Sería interesante que el Cosoc tomase conocimiento de las consultas efectuadas y las respuestas entregadas por la caja

Respuesta: La opción “Consultas Ciudadanas” del sitio web hace referencia al espacio para que los usuarios y usuarias realicen a través de un formulario solicitudes ciudadanas como consultas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones.

Ahora bien, la normativa interna de participación ciudadana de CAPREDENA establece en sus artículos 8°, 9° y 10° que las “Consultas Ciudadanas” son: "un proceso a través del cual se somete a consideración de la ciudadanía temas de interés público (....) las consultas ciudadanas pueden ser de oficio o por petición de parte".

En consecuencia, dado que el alcance de nombres efectivamente genera confusión es que la observación fue acogida y, en consecuencia, se ajustó el sitio web institucional. Por tanto, la opción “Consultas Ciudadanas” entendida como la instancia para realizar consultas, reclamos, sugerencia y/o felicitaciones a través de un formulario pasará a denominarse “Solicitudes Ciudadanas”.

Respecto de la ventanilla virtual y los diálogos participativos

- La ventanilla virtual o consulta ciudadana virtual hacen referencia a un mismo mecanismo de participación ciudadana establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana de CAPREDENA. Este consiste en consultar a la ciudadanía un tema de interés público en que se quiera conocer la opinión de las personas.
- Tal como se señala en el artículo 10° de la Resolución Exenta N° 1510 de CAPREDENA del 9 de mayo de 2017 que aprobó las normas de participación ciudadana institucionales establecidas en la ley 20.500, “los diálogos participativos consisten en reuniones programadas respecto de diversos temas de políticas públicas entre las autoridades y representantes de la sociedad civil, quienes podrán formular opiniones y realizar observaciones. CAPREDENA podrá disponer un diálogo participativo cuando requiera someter a consulta una determinada materia, publicando en su sitio web fecha, lugar y hora del encuentro”.

25. ¿Cuál es la característica de un reclamo, sus requisitos? ¿Cómo se procesan?

Respuesta:





La característica de un reclamo es que expresa una disconformidad con un bien o servicio.

Para formularse como mínimo se requieren los datos como nombre, correo electrónico o domicilio y la descripción, estos reclamos ingresan en forma presencial a través de Formulario de Reclamo/Sugerencia o en forma virtual a través del sitio web (opción solicitudes ciudadanas tales como consultas, reclamos, sugerencias y felicitaciones). Posteriormente se analizan y se responde a quien los haya formulado. Finalmente, se toman medidas por parte de la jefatura (si corresponde) y se consolida en un Informe mensual que permite trabajar en mejoras asociadas a aquellos temas que son recurrentes.

El procedimiento es el siguiente:

- Ingreso vía canal presencial mediante buzón presencial dispuesto en Casa Matriz, Agencias y Oficinas Regionales
- Ingreso vía canal virtual en el sitio www.capredena.cl específicamente el apartado “Solicitudes en Línea” donde a través de un formulario el usuario puede formular consultas, reclamos, sugerencias y felicitaciones
- En términos porcentuales el 98,9 % son efectuados en la página web y el 1,1% en forma presencial
- Los reclamos son respondidos por la Jefatura del Departamento Canales de Servicio, Agentes Regionales, Encargados de Oficinas Regionales y la Encargada de Reclamos de la plataforma virtual
- Los reclamos se sistematizan en un informe mensual que emite la División Atención al Usuario, que contiene el análisis de las solicitudes mensuales en términos de cantidades por tipo de solicitud, desagregación por región, tópicos más frecuentes, etc.
- De enero a marzo 2021 se han recibido 2.496 solicitudes ciudadanas. De ellas 2.204 son consultas (88%), 11 son felicitaciones (0.4%), 223 son reclamos (8,9%) y 58 son sugerencias (2,3%)

26.¿Por qué los 51 vigilantes privados no son de una empresa externa con un contrato único?

Respuesta: Esta decisión es de varios años atrás, bajo la premisa de que CAPREDENA forma parte del sistema de defensa nacional y en tal sentido se concibió que era necesario disponer de una dotación bajo control propio por efectos de seguridad.

Otras Observaciones

27.No se entiende lo del bono de reconocimiento a personal que no tiene derecho a pensión, pero que registre a lo menos 12 cotizaciones mensuales en alguna institución de previsión en los 5 años anteriores a su cesación de servicio.





¿Es un premio al ahorro? ¿Se tienen en cuenta las razones de la cesación de servicio? ¿Qué pasa con las cotizaciones hechas mientras estuvo en servicio no se entiende el cuadro de bonos de reconocimiento pagados según causal de liquidación

Respuesta: El bono de reconocimiento en los términos señalados previamente está establecido en el DL 3.500 que permite a los servidores públicos recuperar las imposiciones descontadas de sus sueldos mientras permanecieron en servicio.

28.En el artículo 1 del reglamento de préstamos de sedes sociales no se entiende la referencia que se hace a Dipreca (ir al enlace con el reglamento) hay 2 reglamentos de préstamos a sedes sociales ¿Cuál es la diferencia?

Respuesta: El reglamento vigente es el que corresponde a la Resolución N° 1.886 de 2020, pues suprimió el reglamento de la Resolución N° 1.063 de 1998.

El artículo 1 de la Resolución N° 1.886 hace referencia a que CAPREDENA podrá realizar préstamos para sedes sociales a multigremiales, círculos de personal en retiro, confederaciones o corporaciones que, dentro de sus afiliados, cuente exclusivamente con personal en retiro de CAPREDENA, aun cuando dentro de estas organizaciones haya personal en retiro perteneciente a DIPRECA, incorporación de estos últimos que ocurre en algunas de las organizaciones de personal de suboficiales en retiro o montepiadas. De no ser así, no podrían recurrir a este beneficio.

29.Llama la atención la cantidad y el monto de préstamos otorgados a sedes sociales (254 sedes por un total de \$ 571.581.961). ¿Cómo se otorgan? ¿Cómo se cancelan? ¿Cuáles son las sedes? Sobre este tema el suscrito reviso el reglamento correspondiente, pero de todas formas sería bueno explicarlo con mayor detalle.

Respuesta: La cifra indicada debe ser corregida, puesto que al mes de diciembre 2020 el total de la deuda es de \$ 13.000.000 y corresponde a 1 organización de personal en retiro.

Los préstamos se otorgan tal como lo establece el reglamento, son cancelados mensualmente por los beneficiados y como garantía se les hipotecan las propiedades donde funcionan las sedes de las organizaciones de personal en retiro de las Fuerzas Armadas.

30.Parece un exceso que la División de Planificación y Desarrollo tenga 27 funciones que cumplir.

Respuesta: Muchas de nuestras unidades tienen esa cantidad o más de funciones, dependiendo de sus responsabilidades.



31.El sistema de información para la gestión no es claro para ser entendido por cualquier lector son muy alambicados los “estados de cumplimiento” las gestiones se cumplen o no se cumplen si las metas han sido definidas con claridad. otra cosa son las causas por las que no se cumplieron las metas en el indicador “porcentaje de medidas para la igualdad de género del programa de trabajo implementadas en el año de las 4 medidas con los respectivos compromisos se estima que los números 1,2 y 3 al enfocarse excesivamente en los temas de acoso sexual y perspectivas de género, se alejan de la tarea principal de la caja que es una atención eficiente al cliente.

Respuesta: Se va a simplificar la entrega de la información.

32.En los aspectos de fondo, sugiero que se amplíe o se aclare información de lo siguiente:

En página 18, en el cuadro de Beneficiarios y Préstamos habitacionales, se asume como beneficiado a Sedes Sociales con \$13.000.000, es necesario que este caso sea explicado y aclarado en las notas aclaratorias, ya que el caso de Sedes Sociales no figura detallado en los beneficiarios de estos préstamos según lo señalado en páginas 17/18. Si no se indica o aclara esto, la asignación queda poco transparente.

Lo mismo que antes indiqué, es válido para el punto siguiente de Préstamos de Auxilios de Libre Disposición, páginas 18/19.

Respuesta: Se va a corregir según lo indicado.